

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1857] [10L/5300-1858] [10L/5300-1859] [10L/5300-1860] [10L/5300-1861] [10L/5300-1862] [10L/5300-1863]
[10L/5300-1864] [10L/5300-1865] [10L/5300-1866] [10L/5300-1867] [10L/5300-1868] [10L/5300-1869] [10L/5300-1870]
[10L/5300-1871] [10L/5300-1872] [10L/5300-1873] [10L/5300-1874] [10L/5300-1875] [10L/5300-1876] [10L/5300-1877]
[10L/5300-1878] [10L/5300-1879] [10L/5300-1880] [10L/5300-1881] [10L/5300-1882] [10L/5300-1883] [10L/5300-1884]
[10L/5300-1885] [10L/5300-1896] [10L/5300-1911] [10L/5300-1912] [10L/5300-1913] [10L/5300-1914] [10L/5300-1915]
[10L/5300-1923] [10L/5300-1926] [10L/5300-1927] [10L/5300-1928] [10L/5300-1929] [10L/5300-1930] [10L/5300-1931]
[10L/5300-1932] [10L/5300-1933] [10L/5300-1934] [10L/5300-1936] [10L/5300-1937]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1883]

CONTENIDO DEL "INFORME DE NECESIDADES, REVISIÓN 01", ALEGACIONES PRESENTADAS AL MISMO Y SI SE VA A ENVIAR AL PARLAMENTO DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



ersion imprimitible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificaciv.cantabria.es/verificaciv.do?verificacion=A06C0MoYvL5ts061VD13t8qDLYdAU3n8j>
 |Identificador de documento electrónico (EN): ES 000018914 2021 DOC 00M 00000000000002593180

Informe

01

ELABORADO POR:

Isabel Cordovillo Osorio (Responsable área de administración laboral)

Ignacio de las Cuevas Cortés (Director de gestión de residuos y RREE)
David Gómez-Correa Escagedo (Director jurídico)
María Sainz Casariego (Directora de gestión del saneamiento)
Carlos Echevarría Martínez (Director de gestión económica y contratación)

José María Díaz González (Director general)

72121664N
JOSE MARIA
DIAZ
(R:A39289632)

Firmado digitalmente por 72121664N JOSE MARIA DIAZ (R:A39289632)

Fdo.

José María Díaz González

Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoYVL5td5B6lIVD13ttl8qDJlYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2021GCELC269767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Pág 1/18

Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0yf5uK7AJeQ0SylVkuqijLYdAU3n8j



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600Ntf0y5uK7AJeQ0SyIVkugjLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (EN): ES_A06029668_2021_DOC_0000000000000002700545

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600Ntf0y5uK7AJeQ0SyIVkugjLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (EN): ES_00001391_2021_DOC_000000000000000259180



Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZÁLEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoYVL5tdSB6IIVD13ttI8qDjLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCCEL)
N.º Registro: 2321GCCELCE68767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Pág 2/18



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0y5uK7AJeQ0SyIVkugjLYdAU3n8j



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600Nf0yfsUK7AeQ05yVkuqJLLYdaU3n8j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES A06029668 2021 DOC 00N 00000000000000000002700545

versión imprimible del documento La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600MoVtL3dsH6lIVJ2L3H8qDJLdAU3n8>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES 000018914 2021 DOC 00M 000000000000000000002593180



Pág. 3/18





A ese respecto y en relación con el presente documento, se ha tenido en cuenta lo referido en sus artículos 6 y 12, dando cumplimiento, por otra parte, a lo dispuesto en el artículo 11 respecto al deber de información al *Comité de empresa «...sobre las nuevas contrataciones que se vayan a efectuar...»*, así como, en ese mismo sentido, lo establecido en el artículo 64 del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*.

Identificador de documento electrónico (ENI): ES 000018914 2021 DOC 00M 000000000000002593180
Código de verificación: https://verificasy.cantabria.es/verificasv?codigoVerificacion=A0600MoVtL5vdSB6lVDZ3zllBcD.LydaUJ3-n8

Pàq. 5 de 18

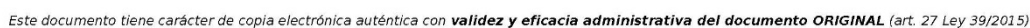
Rev.01

Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoYVL5tdSB6IIVD13ttI8qDjLYdAU3n8]

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2021GCELC269767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIANA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0vf5uK7Al eQ0SvIVkuqjIl eYdAU3n8j





Necesidades y contratación de personal

3. Necesidades y contratación por departamento

3.1. Dirección de gestión de residuos

3.1.1 Unidad de puntos limpios (Operario/a de punto limpio)

Tal y como se recoge en el informe de necesidades de creación de bolsas de empleo de fecha de aprobación por la Dirección General 16 de abril de 2021, se hace necesario contar con unas "bolsas" de personal para la cobertura del puesto de *Operario/a de punto limpio* que, de forma intermitente, permitan la contratación según las necesidades de operación, como consecuencia de las distintas posibilidades de ausencia del personal de plantilla derivada de situaciones que no se pueden planificar de forma ordinaria.

Para facilitar la disponibilidad y la operatividad de la cobertura, se generarán "bolsas" sin tener en cuenta localización geográfica, teniendo por tanto acceso a cualquiera de las zonas y municipios donde radican los puntos limpios por orden de prelación:



Pág. 7 de 16

Rev.01



Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoyVL5tdSB6lIVD13ttl8qDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2021GCELC269767
Fecha Registro: 10/12/2021 09:49



Pág 7/18



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0yf5uK7AJeQ0SylVkuGjLYdAU3n8j



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600M0yVL5tdSB6IIVD13ttl8qDJLYdAU3n8j

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600M0yVL5tdSB6IIVD13ttl8qDJLYdAU3n8j

Necesidades y contratación de personal



Por otro lado, para el desarrollo de la actividad de forma ordinaria, se hace necesaria una plantilla de 38 efectivos.

A fecha del informe se dispone de una plantilla de 35 efectivos, con previsión de 1 jubilación a fecha noviembre 2021.

Por tanto, derivado de las necesidades descritas anteriormente, se genera la necesidad de cobertura de **4 puestos de operario/a de punto limpio**, al objeto de dimensionar adecuadamente dicha área y poder dar cumplimiento a todas las exigencias necesarias.

Operario/a de punto limpio	CENTRO DE TRABAJO
1	Camargo (derivado de proceso interno anterior resuelto)
1	Quijano de Pillago
1	Corvera de Toranzo
1	A determinar según necesidades finales.
TOTAL 4	

3.1.2 Coordinador/a de recogida selectiva

Para el desarrollo de la actividad de forma ordinaria, se hace necesaria una plantilla de 3 efectivos desempeñando el puesto de Coordinador/a del servicio de recogida selectiva.

A la fecha del informe, se encuentran desempeñando el puesto de trabajo dos personas de plantilla y otra persona de plantilla se encuentra realizando el trabajo de forma temporal, a tenor de lo recogido en el artículo 24 del convenio colectivo.

Por tanto, derivado de la necesidad descrita anteriormente, se genera la necesidad de cobertura de 1 puesto de coordinador/a de recogida selectiva, al objeto de poder dar cumplimiento a todas las exigencias necesarias.

Coordinador/a	CENTRO DE TRABAJO
1	La Baquera, Carlos
TOTAL 1	

3.1.3 Coordinador/a de recogidas complementarias (C)

Para el desarrollo de la actividad de forma ordinaria, se hace necesaria una plantilla de 1 efectivo desempeñando el puesto de trabajo de Coordinador/a de recogidas complementarias.

A la fecha del informe se encuentra desempeñando el puesto de trabajo una persona de plantilla de forma temporal, a tenor de lo recogido en el artículo 24 del convenio colectivo.

Por tanto, derivado de la necesidad descrita anteriormente, se genera la necesidad de cobertura de 1 puesto de coordinador/a de recogidas complementarias, al objeto de poder dar cumplimiento a todas las exigencias necesarias.

Coordinador/a	CENTRO DE TRABAJO
1	La Baquera, Carlos
TOTAL 1	

Rev.01

Pág. 8 de 18



Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
 CSV: A0600M0yVL5tdSB6IIVD13ttl8qDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCCEL)
 N.º Registro: 2021GCCEL0269767
 Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Pág 8/18



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
 CSV: A0600Ntf0yF5uK7AJeQ05yIVkugjLYdAU3n8j





Necesidades y contratación de personal

3.2. Dirección de gestión del saneamiento

De cara a determinar, con rigurosidad y justificación, el dimensionamiento correcto de la plantilla asociada a la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento encomendados a MARE y que, en la actualidad, se están gestionando con medios propios y acorde a la cobertura de las necesidades planteadas desde la dirección, se genera la necesidad de cobertura de 4 puestos de operario/a de saneamiento, 7 puestos de técnico/a electromecánico/a, 1 puesto de auxiliar de laboratorio, 1 puesto de responsable de área de operación y control del medio y 1 puesto de técnico/a de control del medio.

3.2.1 Operario/a de saneamiento

Al objeto de dar cobertura a las necesidades de recursos en distintos sistemas, se genera la necesidad de cobertura de 4 puestos de *Operario/a de saneamiento*, cuya distribución en su caso sería, la siguiente:

SISTEMA	Operario/a de saneamiento	CENTRO DE TRABAJO
Sistema de saneamiento de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	1	EDAR SAN PANTALEÓN
Sistema de saneamiento de la cuenca media del Pas-Pisueña	1	EDAR QUIJANO
Sistema de saneamiento de Castro Urdiales	1	EDAR CASTRO URDIALES
Sistema de saneamiento del bajo Miera y Bahía de Santander Arco Sur	1	EDAR SUESA
TOTAL	4	

3.2.2 Técnico/a electromecánico/a

El personal operario de los sistemas de saneamiento no es personal especializado ni cualificado, lo que no permite la realización de tareas más allá de la operación y conservación de las instalaciones, tanto por falta de conocimientos como por cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales (por ejemplo, el procedimiento de trabajos con presencia de tensión no permite la realización de trabajos eléctricos a personal que no sea cualificado y/o autorizado). Es por ello, que de un tiempo a esta parte, desde la dirección de gestión de saneamiento, se ha promovido la incorporación de personal especializado y cualificado (personal técnico electromecánico) que permita la realización de un mayor número y tipología de actuaciones de mantenimiento en las distintas instalaciones, las cuales aportan un valor añadido a la gestión de los sistemas de saneamiento.

Esto no supone un incremento del personal adscrito a las instalaciones, sino una especialización del mismo. Realizado análisis del personal adscrito a cada sistema de saneamiento, se tiene como objetivo ajustar el personal operario al número suficiente, para atender los turnos existentes en cada una de las distintas instalaciones.

En el caso de la EDAR San Pantaleón, las dimensiones y características de la EDAR y sus equipos, así como el elevado número de bombeos del sistema de saneamiento asociado hacen que las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones sean elevadas. Por otro lado, los dos técnicos electromecánicos asignados a esta instalación tienen perfil mecánico; con la incorporación de un/a técnico/a electromecánico/a de perfil eléctrico – electrónico se pretende que se complementen bien sus conocimientos y se puedan abarcar un mayor número de trabajos a desarrollar con medios propios, sin necesidad de subcontratación.

Rev.01

Pág. 12 de 18



Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoYVL5tdSB6lIVD13ttf8qDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCCEL)
N.º Registro: 2021GCCEL0269767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Pág 12/18



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0Yf5uK7AJeQ0SylVkujiLYdAU3n8j





Necesidades y contratación de personal

El sistema de saneamiento de la cuenca alta del río Besaya no dispone en la actualidad de personal técnico electromecánico indefinido asignado. La especialización de los trabajos de mantenimiento asociados a las instalaciones de ultrafiltración hace necesaria la cobertura de este puesto con carácter indefinido.

La ubicación de la EDAR Liébana y su distancia desde cualquiera de las demás instalaciones gestionadas por MARE con medios propios, unido a la antigüedad que van acumulando las instalaciones lebaniegas, provoca que no se estén pudiendo atender todos los trabajos de forma satisfactoria. Por otro lado, se ha licitado recientemente la renovación de las instalaciones de ultrafiltración de las dos EDARES asociadas en Liébana (EDAR Areños y EDAR Espinama), lo que va a requerir una mayor especialización de algunos de los trabajos de mantenimiento. Se propone por tanto la incorporación de un/a técnico/a electromecánico/a para atender únicamente el sistema de saneamiento de Liébana.

La EDAR Vuelta Ostrera es, de las instalaciones gestionadas por MARE con medios propios, la que mayor caudal de agua residual trata. Las dimensiones y características de la EDAR y las estaciones de bombeo asociadas hacen que las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones sean elevadas, al igual que se indicaba en la EDAR San Pantaleón. Por otro lado, la dotación de medios del taller de la instalación permite que se realicen la mayor parte de los trabajos con medios propios. En los últimos años ha ido causando baja en la empresa personal operativo adscrito a este sistema por jubilación y/o prejubilación.

Se ha ido promoviendo desde la dirección la incorporación de personal especializado y cualificado (técnicos/as electromecánicos/as) en su lugar, que permitan la realización de un mayor número y tipología de actuaciones de mantenimiento, que aportan un valor añadido a la gestión de los sistemas de saneamiento.

Por tanto, de las necesidades por tanto descritas anteriormente y para continuar con la inversión necesaria, se genera la necesidad de cobertura a 7 puestos de *Técnico/a electromecánico/a*, cuya distribución, inicialmente estimada, es la siguiente:

DEDICACIÓN ESTIMADA	SISTEMA	TOTAL TÉCNICO/A ELECTROMECÁNICO/A ¹			CENTRO DE TRABAJO
		Eléctrico	Electrónico	Mecánico	
100%	Sistema de saneamiento de la cuenca fluvial Saja - Besaya	1			EDAR VUELTA OSTRERA
100%	Sistema de saneamiento de Liébana		1		EDAR LIÉBANA
100%	Sistema de saneamiento de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel	1			EDAR SAN PANTALEÓN
100	Saneamiento de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel		1		EDAR San Pantaleón
100	Saneamiento general de la cuenca Saja - Besaya	1			EDAR Vuelta Ostrera
100	Saneamiento general de la cuenca Saja - Besaya		1		EDAR Vuelta Ostrera
100	Saneamiento de la cuenca alta del río Besaya	1			EDAR Arenas de Iguña
TOTAL		4	3		
		7			

Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoyVL5tdSB6IIVD13ttI8qDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2021GCELC269767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0yf5uK7AJeQ0SyIVkugjLYdAU3n8j



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600NtF0yF5uK7AJeQ05yIVkuGjLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (EN): ES_A06029668_2021_DOC_000000000000000002700545

Verificador imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600NtF0yF5uK7AJeQ05yIVkuGjLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (EN): ES_000018914_2021_DOC_000000000000000000293180



Necesidades y contratación de personal

3.2.3 Responsable de área de operación y control del medio

Dada la gran importancia del área de operación y control del medio, dentro de la Dirección de gestión del saneamiento y, derivada de la jubilación parcial de la persona que a la fecha actual ocupa dicho puesto de trabajo, se hace necesaria la incorporación de una persona para ocupar de forma simultánea dicho puesto para trabajar bajo su supervisión, e ir haciendo un traspaso progresivo tanto de información como de los trabajos necesarios a llevar a efecto en dicha área.

La actividad que abarca esta área es muy extensa y requiere un conocimiento, no solo de los aspectos puramente técnicos y legales del saneamiento y depuración de aguas residuales, si no también del caso concreto de la comunidad autónoma de Cantabria y de los distintos sistemas de saneamiento que se gestionan, de las distintas administraciones implicadas en la gestión, etc., por lo que el relevo se debe realizar de la manera más progresiva posible.

En la actualidad, el reporte y seguimiento del cumplimiento de las autorizaciones de vertido y otras normativas estatales y europeas, está incrementando considerablemente los reportes de información requeridos por las distintas administraciones, por lo que desde la Dirección de gestión del saneamiento se está trabajando en regularizar y mejorar esta actividad en la medida de lo posible, quedando patente la necesidad de recursos humanos para su correcta atención y desempeño.

Por otro lado, la carga de trabajo que recae actualmente en esta área hace inabarcable todas las actuaciones que se quieren llevar a cabo (estudios y eliminación de aguas blancas, seguimiento y control de vertidos a nuestra red de saneamiento, participación en proyectos de I+D...).

Por tanto, de las necesidades por tanto descritas anteriormente, se genera la necesidad de cobertura de 1 puesto de Responsable de área de operación y control del medio.

3.2.4 Técnico/a de control del medio

Desde la dirección de gestión de saneamiento, se presta asistencia técnica a la Consejería en relación con el canon de agua residual industrial, para la determinación del canon aplicable a las distintas actividades industriales. No obstante, atendiendo a la creciente presión de las administraciones (tanto regionales como estatales y europeas) para el reporte de información de seguimiento y cumplimiento de los distintos procesos depurativos, se hace necesario el desempeño de otras tareas no relacionadas con el canon de agua residual, para poder atender de este modo, distintas obligaciones y reportes de información solicitada desde las distintas administraciones y organismos.

Asimismo, y dependiendo del responsable del área de operación y control del medio, se hace necesario por este puesto de trabajo, la participación en proyectos de investigación en los que está inmersa la dirección de gestión del saneamiento.

De las necesidades descritas anteriormente, se genera la necesidad de cobertura de 1 puesto de técnico/a control del medio, al objeto de dimensionar adecuadamente la dirección de gestión de saneamiento y poder dar cumplimiento a todas las exigencias necesarias.

Rev.01

Pág. 14 de 18



Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoyVL5td5B6IIVD13ttd8qDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCCEL)
N.º Registro: 2021GCCEL0269767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Pág 14/18



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600NtF0yF5uK7AJeQ05yIVkuGjLYdAU3n8j







Necesidades y contratación de personal

3.4. Dirección general

3.4.1 Técnico/a de administración laboral

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (IGAC), a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y en ejecución del mandato contenido en el "Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras actuaciones de Control para el ejercicio 2020", aprobado por el Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante resolución de fecha 30 de diciembre de 2019 (publicado en el BOC núm. 8, de fecha 14 de enero de 2020), ha realizado auditoría en su modalidad de Control y Seguimiento de medidas correctoras propuestas a la empresa MARE, a tenor de Auditoría previa en su modalidad de Cumplimiento y Operativa sobre Recursos Humanos, ejercicio 2017, con fecha de informe definitivo 03 de junio 2019.

La dirección, MARE, adquirió el compromiso de poner en práctica en su totalidad dichas medidas correctoras, centrando sus esfuerzos en dar cumplimiento íntegro al Plan Corrector resultante de conformidad con el informe provisional de la Auditoría de legalidad y operativa de procedimiento sobre el área de RRHH de MARE (ejercicio 2017).

Para llevar a cabo dichos objetivos se contaba inicialmente con los siguientes medio humanos:

- Subdirección para la organización y la calidad, cuyo puesto de trabajo causó baja a fecha octubre 2019, no siendo cubierto de nuevo a la fecha actual, habiendo sido suprimido el mismo del organigrama de MARE, a fecha
- Responsable de área de administración laboral: cubierta una posición.
- Auxiliares administrativos: cubiertas dos posiciones.

De las necesidades por tanto descritas anteriormente, de reforzar el área de administración laboral se genera la necesidad de cobertura de 1 puesto de Técnico/a de administración laboral, al objeto de dimensionar adecuadamente dicha área y poder dar cumplimiento a todas las exigencias necesarias, en materia de gestión de Recursos Humanos.

Pág. 17 de 18

Rev.01

Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoyVL5tdSB6IIVD13ttf8qDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCCEL)
N.º Registro: 2021GCCEL269767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:43



Pág 17/18

Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0yf5uK7AJeQ05yIVkugjLYdAU3n8j



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacv.cantabria.es/verificacv/codigo/verificacion=A0600Ntf0yF5uK7AJeQ0SyIVkugjLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06029668_2021_DOC_00N_0000000000000002700545

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacv.cantabria.es/verificacv/codigo/verificacion=A0600Ntf0yF5uK7AJeQ0SyIVkugjLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000029914_2021_DOC_00N_000000000000000295280

Necesidades y contratación de personal

4. Evolución y revisiones del documento

REV.	FECHA	MODIFICACIONES
02	26/10/2021	Primer versión del documento

Rev.01

Pág. 18 de 18



Firma 1: JOSE MARIA DIAZ GONZALEZ
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A. MARE S.A.
CSV: A0600MoyVL5td5B6lIVD13t8qDjLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2021GCELC209767
Fecha Registro: 10/12/2021 08:49



Pág 18/18



Firma 1: 23/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600Ntf0yF5uK7AJeQ0SyIVkugjLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 26/26